



ACUERDO NÚMERO 12 DE 2014

Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto Gastos de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia 2014.

El Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011 y los artículos 21 de la Ley 1687 de 2013 y 22 del Decreto 3036 de 2013.

Considerando:

Que el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones. (...)”*

Que el artículo 21 de la Ley 1687 de 2013 señala que las distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, pueden hacerse por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos de los establecimientos públicos.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 82 de la Ley 489 de 1998, las unidades administrativas especiales con personería jurídica se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente efectuó la proyección de la nómina para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, y encontró que en los rubros de sueldos (A-1-0-1-1-1) y de prima técnica no salarial (A-1-0-1-4-2), no cuenta con la suficiente apropiación disponible para el pago de lo que resta de la presente vigencia, registrando un faltante por valor de doscientos sesenta y cinco millones (\$265.000.000).

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente proyectó sus necesidades de presupuesto para atender la liquidación de los funcionarios que han manifestado o anunciado su intención de retiro antes del 31 de diciembre de 2014, y encontró que en el rubro de “Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones” (A-1-0-1-9), y encontró que el presupuesto disponible no es suficiente para cubrir las liquidaciones futuras de lo que resta de la presente vigencia, registrando un faltante por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000).

Que en la sección presupuestal 03-03-00 - Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - para la vigencia fiscal 2014, en el presupuesto Gastos de Personal en el rubro Otros (A-1-0-1-5) y Contribuciones Inherentes a la nómina (A-1-0-5),





ACUERDO NÚMERO 12 DE 2014

cuenta con una apropiación Vigente, disponible y libre de afectación presupuestal por valor de doscientos sesenta y cinco millones de pesos (\$275.000.000).

Que del monto de dicha apropiación y en el marco de la facultad otorgada en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, es necesario efectuar un traslado presupuestal por valor de doscientos setenta y cinco millones de pesos (\$275.000.000) valor faltante para el pago total de la nómina de Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2014.

Que el traslado a que se refiere el considerando anterior se efectúa al rubro de sueldos (A-1-0-1-1) por valor de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) y al rubro de prima técnica no salarial (A-1-0-1-4-2) por valor de quince millones de pesos (\$15.000.000) y al rubro de horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones (A-1-0-1-9) por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000), contenido en el plan de cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de "Gastos de Personal", adoptado mediante Resolución 069 de 2011.

Que la operación presupuestal materia del presente acuerdo se encuentra sujeta a aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y a la expedición de dos Certificados de Disponibilidad Presupuestal a través del SIIF Nación.

Que según Reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 314 y solicitud de modificación presupuestal 414 SIIF del 08 de octubre de 2014, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar la operación presupuestal en los rubros presupuestal correspondiente a la Sección 0303, "sueldos (A-1-0-1-1)" y "prima técnica no salarial (A-1-0-1-4-2)" por valor total de doscientos sesenta y cinco millones de pesos (\$265.000.000).

Que según Reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 414 y solicitud de modificación presupuestal 514 SIIF del 21 de octubre de 2014, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar la operación presupuestal en el rubro presupuestal correspondiente a la Sección 0303, "horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones (A-1-0-1-9)" por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000).

Acuerda:

Artículo 1. Efectuar el siguiente contra crédito en el Presupuesto de Gastos de Personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2014, así:

SECCIÓN 0303 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
–COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–





ACUERDO NÚMERO 12 DE 2014

CTA	SUBC	OBJC	ORD	REC	CONTRA CRÉDITOS	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	\$184.000.000
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 91.000.000
					SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	

Artículo 2. Con base en el contra crédito de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2014, así:

SECCIÓN 0303 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
–COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–

CTA	SUBC	OBJC	ORD	REC	CRÉDITOS	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$250.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	\$ 15.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN	\$ 10.000.000
					POR VACACIONES	
				10	RECURSOS CORRIENTES	

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., el 31 de octubre de 2014.

El Presidente

El Secretario


Simón Gaviria Muñoz
Director General
Departamento Nacional de Planeación


María Margarita Zuleta González
Directora General
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Aprobado


Fernando Jiménez Rodríguez
Dirección General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público



5.3.0.3

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Número Radicación: 2-2014-044439

Fecha Radicación: 1 12 2014 9:21:13

Código: 799-FIRMANTE

Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

Nº. Folios: 1 No. Anexos: 2

Bogotá D.C.

01 DIC 2014

Doctora

MARÍA MARGARITA ZULETA GONZÁLEZ

Directora General

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No. 26-20 Piso 17

Edificio Seguros Tequendama

Código Postal 110311

Bogotá, D.C.

Asunto: Aprobación Acuerdo 12 de 2014.

Ref. 1-2014-109227.

Apreciada Doctora:

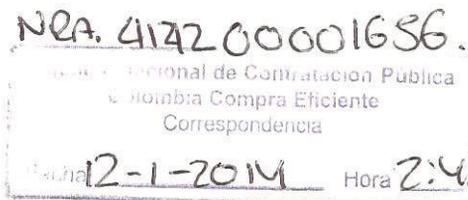
En atención al oficio radicado en este Ministerio con el No. 1-2014-109227 del 21 de noviembre de 2014 y de conformidad con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No. 12 del 31 de octubre de 2014, mediante el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la vigencia fiscal 2014, por un valor de \$275 millones, financiados con recursos de aportes de la Nación contenidos en el Presupuesto General de la Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

El traslado se aprueba con el fin de cubrir déficit presupuestal en los rubros Sueldos de personal de nómina, Prima técnica y Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones. Los recursos se contracreditan de los rubros Otros y Contribuciones inherentes a la nómina sector público y privado.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional



Anexos. Original Acuerdo 12, en dos (2) folios.

Copia: Dra. **Gloria Patricia Rincón Mazo**. Contralora Delegada para la Economía y las Finanzas Públicas, Contraloría General de la República, Avenida carrera 60 # 24-09 Gran Estación 2 Barrio Salitre

REVISÓ: Omar Montoya/Carlos Zambrano

ELABORÓ: Rafael Pizarro

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co